



RESOLUCION No. CSJCUR23-351  
jueves, 12 de octubre de 2023

***“Por medio de la cual se actualiza el Escalafón de Carrera Judicial de un Funcionario”***

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA**, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política y los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la doctora DIANA CAROLINA CONDE CASTELLANOS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.090.377.833 expedida en Cúcuta, fue inscrita en el Escalafón de Carrera Judicial, mediante Resolución CSJCUR18-212 de fecha 12 de diciembre de 2018, expedida por este Consejo Seccional, en el cargo de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PASCA – CUNDINAMARCA.

Que, la doctora DIANA CAROLINA CONDE CASTELLANOS, elevó ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca solicitud de traslado como Servidor de Carrera Judicial, del cargo de Juez Promiscuo Municipal de Pasca, con destino al cargo de Juez Segundo Penal Municipal de Chía – Cundinamarca.

Que, en respuesta a la solicitud de traslado antedicha, esta Corporación emitió el concepto favorable CSJCUO22-974 del 27 de abril de 2022, dirigido a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, para que adoptara la decisión definitiva al respecto, como autoridad nominadora del cargo de destino.

Que, mediante comunicación remitida al correo electrónico institucional de este Consejo Seccional, la doctora DIANA CAROLINA CONDE CASTELLANOS, informó la novedad relacionada con su nombramiento en Carrera Judicial por vía de traslado, allegando como soporte los siguientes documentos:

- Acuerdo No. 142 de fecha 14 de junio de 2022, por medio del cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, en Sala Plena de la misma fecha, dispuso **nombrar en propiedad por traslado** a la abogada DIANA CAROLINA CONDE CASTELLANOS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.090.377.833 expedida en Cúcuta, en el cargo de Juez Segundo Penal Municipal de Chía – Cundinamarca.
- Acuerdo No. 181 de fecha 26 de julio de 2022, por medio del cual la misma Corporación, en Sala Plena de igual data, dispuso **CONFIRMAR** en propiedad por traslado a la abogada DIANA CAROLINA CONDE CASTELLANOS, en el cargo de Juez Segundo Penal Municipal de Chía – Cundinamarca.
- Acuerdo No. 109 de fecha 9 de agosto de 2022, a través del cual se concedió prórroga a la citada servidora, para tomar posesión del cargo de Juez Segundo Penal Municipal de Chía.
- Acuerdo No. 207 de fecha 30 de agosto de 2022, por medio del cual el citado Tribunal aceptó le renuncia presentada por DIANA CAROLINA CONDE CASTELLANOS, al cargo de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PASCA – CUNDINAMARCA, a partir del 7 de septiembre de 2022, inclusive.

- Acta de Posesión de la doctora DIANA CAROLINA CONDE CASTELLANOS en el cargo de JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CHÍA, adelantada ante el señor Alcalde Municipal, el 7 de septiembre de 2022.

Que, no obra en los archivos de este Consejo Seccional, resolución que actualice el Escalafón de Carrera Judicial de la servidora DIANA CAROLINA CONDE CASTELLANOS, con respecto al cargo de Juez Segundo Penal Municipal de Chía - Cundinamarca, por lo que se procede en el acto a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR** el Escalafón de Carrera Judicial de la doctora DIANA CAROLINA CONDE CASTELLANOS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.090.377.833 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), del cargo de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PASCA – CUNDINAMARCA, al cargo de JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

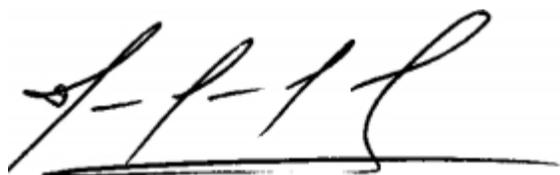
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a la Servidora interesada el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca-Amazonas, con el fin de que se integre a la historia laboral e vida que allí repose de la empleada judicial.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA  
Presidente

JASS/ALSS